

ACCIÓN URGENTE

DECLARADOS CULPABLES TRAS JUICIO MASIVO INJUSTO EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Un total de 20 ciudadanos egipcios y 10 emiratíes, entre los que hay al menos tres presos de conciencia, han sido declarados culpables en un segundo juicio masivo, que se ha visto empañado por violaciones de derechos humanos. No tienen derecho a apelar contra la sentencia, lo que constituye un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Emiratos Árabes Unidos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

El 21 de enero, 10 ciudadanos emiratíes –entre ellos el abogado de derechos humanos **Mohammed al-Mansoori**, el físico **Hussain Ali Alnajjar Alhammadi** y el ex profesor **Saleh Mohammed al-Dhufairi**– y 20 ciudadanos egipcios fueron declarados culpables en un juicio celebrado en la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal, con sede en Abu Dabi. Se habían presentado cargos contra ellos en relación con el establecimiento de una sección “internacional” de la Hermandad Musulmana y el robo y distribución de información secreta de los servicios de seguridad o la falta de notificación del robo a las autoridades. Fueron condenados a entre uno y cinco años de prisión. Se impuso una pena de un año y tres meses de prisión a todos los emiratíes, excepto a Saleh Mohammed al-Dhufairi, que fue condenado a cuatro años y tres meses. Todos los emiratíes habían sido condenados ya a 10 años de prisión en otro juicio masivo celebrado en julio de 2013 y conocido como el juicio de los “93 de Emiratos Árabes Unidos”. Los emiratíes están reclusos en la prisión de Al Razeen de Abu Dabi, donde se hallaban ya cumpliendo su anterior condena. Los egipcios, que, según la sentencia, deberán ser expulsados del país una vez cumplida su condena, están reclusos en la prisión de Al Wathba de Abu Dabi. Todos los acusados habían negado los cargos. Según la legislación emiratí, no tienen derecho de apelación.

El juicio se vio empañado por el hecho de que muchos de los acusados hubieran estado reclusos mucho tiempo en régimen de incomunicación tras su detención y no hubieran tenido acceso a un abogado antes del juicio y sólo acceso limitado a lo largo de él. En el tribunal, algunos de los acusados dijeron que habían sido sometidos a tortura u otros malos tratos, como aplicarles descargas eléctricas, y obligados con coacción a hacer “confesiones”. Amnistía Internacional documentó abusos similares en el juicio de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos”.

La organización considera al menos a tres de los condenados –Mohammed al-Mansoori, Hussain Ali Alnajjar Alhammadi y Saleh Mohammed al-Dhufairi– presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión o asociación.

El 5 de febrero, Gabriela Knaut, relatora de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados, publicó sus observaciones preliminares sobre una visita oficial que había realizado a Emiratos Árabes Unidos. Expuso varios motivos de preocupación, como que el sistema judicial emiratí siga estando bajo el control *de facto* del poder ejecutivo del Estado. Formuló al gobierno emiratí una serie de recomendaciones, como que revisara la legislación para garantizar el derecho de apelación en causas que se están viendo actualmente ante la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal, estableciera una comisión independiente para investigar todas las denuncias de tortura y otros malos tratos a detenidos y ratificara el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos, así como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Ésta es la primera actualización de la AU 347/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE25/012/2013>

Nombre: Mohammed al-Mansoori, Saleh Mohammed al-Dhufairi, Hussain Ali Alnajjar al-Hammadi, Saleh Faraj, Salah al-Meshad, Medhat Rajab, Abdullah Al-Arabi, Ibrahim Abdulaziz, Murad Muhammad, Medhat Mohamed, Mohammed Abdel-Moneim, Abdel Moneim Al-Sayed, Abdullah Mohammed, Ali Ahmad, Mohamed Mahmoud, Ahmed Labib, Ahmed Mahmoud, Othman Abdul Rahman, Al-Sayed. Awad, Hassan Al-Sayed, Ashraf Kamel, Ahmed Mohammed, Hamada Abdulaziz, Ahmad Al-Tabour, Hassan Al Hammadi, Khalid al-Shibeh, Hamad Ruqait, Ali Al-Kindi, Rashid Imran, Tariq Al-Qasim.

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 347/13 Índice: MDE 25/007/2014 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2014

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

